



## EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023.

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2023 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

### Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2023.

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2023.”*

### Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Carnaval en la Calle” (expediente nº 1/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO: Dispensar** de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone la realización de evento “**CARNAVAL EN LA CALLE**”, que tendrá lugar en las ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación:*

#### GRAN PREGON CARNAVAL.

- **Descripción de la actividad:** Gran Pregón del Carnaval, elección dios y diosa del carnaval
- **Emisores acústicos:** Si, equipos de sonido.
- **Lugar:** Plaza de la Constitución.
- **Horario:** Entre las 17:00h y 02:00h. Aproximadamente.
- **Periodo Temporal:** 11 de febrero.

#### GRAN PREGON DE LA CANTERA

- **Descripción de la actividad:** Pregón infantil, elección de príncipe, princesa dios y diosa infantil.
- **Emisores Acústicos:** Si; Equipo de sonido
- **Lugar:** Plaza de la constitución.
- **Horario:** 11:00h a 24:00 h. Aproximadamente.
- **Periodo temporal:** 12 de febrero.

#### GRAN DESFILE DEL CARNAVAL.

- **Descripción de la actividad:** Desfile del Carnaval de Málaga.
- **Emisores acústicos:** Si, equipos de sonido e instrumentos musicales.
- **Lugar:** Plaza de fray Alonso, Plaza de la Legión, Cerezuela, Rotonda Lola Carrera, Puente de la Esperanza, Prim, Atarazanas, Puerta del Mar, Alameda Principal (lateral Dcho.), Marqués de Larios, plaza de la



Constitución, Granada, plaza del Carbón, plaza del Siglo, Granada, Méndez Núñez, plaza de Uncibay, Casapalma, Cárcer, Madre de Dios y plaza de la Merced.

- **Horario:** 17:00h a 24:00h. aproximadamente.
- **Periodo temporal:** 12 de febrero.

#### FINAL EN LA PLAZA.

- **Descripción de la actividad:** Final de las actuaciones de grupos juveniles del carnaval de Málaga.
- **Emisores Acústicos:** Si, equipos de sonido.
- **Lugar:** Plaza de la Constitución.
- **Horario:** 17:00h a 24:00h. aproximadamente.
- **Periodo temporal:** 12 de febrero.

#### DESFILE INFANTIL.

- **Descripción de la actividad:** Pasacalles infantil del carnaval de Málaga.
- **Emisores Acústicos:** Si, equipo de sonido.
- **Lugar:** Plaza de la Constitución, Especería, Nueva, plaza Félix Sáenz, Puerta del Mar, Martínez, Marqués de Larios, Plaza de la Constitución, Granada, Plaza del Carbón, Plaza del Siglo, Molina Larios, Sancha de Lara, Marqués de Larios y Plaza de la Constitución.
- **Horario:** 17:00h a 02:00h.
- **Periodo temporal:** 17 de febrero.

#### GALA DE DRAG QUEEN.

- **Descripción de la actividad:** Gala Drag Queen del carnaval de Málaga.
- **Emisores Acústicos:** Si, equipos de sonido.
- **Lugar:** Plaza de la Constitución.
- **Horario:** 19:00h a 02:00h. Aproximadamente.
- **Periodo temporal:** 17 de febrero.

#### CONCURSO INFANTIL.

- **Descripción de la actividad:** Concurso infantil de disfraces, agrupaciones infantiles y premios de dibujos.
- **Emisores Acústicos:** Si, equipos de sonido.
- **Lugar:** Plaza de la Constitución.
- **Horario:** 12:00h a 15.00h. Aproximadamente.
- **Periodo temporal:** 18 de febrero.

#### DESFILE DE ANIMACION Y DIOSES.

- **Descripción de la actividad:** Desfile de animación y dioses del carnaval de Málaga.
- **Emisores Acústicos:** Si, equipos de sonido.
- **Lugar:** Plaza de la Constitución, Granada, plaza del Carbón, plaza del Siglo, Duque de la Victoria, San Agustín, Echegaray, Granada, Méndez Núñez, plaza de Uncibay, Calderería, Granada y plaza de la Constitución (Día 18/02)



- **Lugar:** Plaza de la constitución, Especerías, Nueva, plaza de Félix Sáenz, Puerta del Mar, Martínez, Marqués de Larios y plaza de la Constitución. (Día 19/02)
- **Horario:** 18:00h a 00:00h. Aproximadamente.
- **Periodo temporal:** 18 y 19 de febrero.

#### BATALLA DE FLORES.

- **Descripción de la actividad:** Actividad de batalla de flores del carnaval de Málaga.
- **Emisores Acústicos:** Si, equipos de sonido.
- **Lugar:** C/ Larios y plaza de la Constitución.
- **Horario:** 19:00h a 02:00h aproximadamente.
- **Periodo temporal:** 18 de febrero.

#### CONCURSO DE COPLAS Y ENTREGA DE PREMIOS

- **Descripción de la actividad:** Actuaciones de diferentes grupos de copla del carnaval de Málaga y gran boquerón.
- **Emisores Acústicos:** Si, equipos de sonido.
- **Lugar:** Plaza de la Constitución.
- **Horario:** 12:00h a 16.00h. Aproximadamente.
- **Periodo temporal:** 19 de febrero

#### ENTIERRO DEL BOQUERÓN.

- **Descripción de la actividad:** Entierro del boquerón.
- **Emisores acústicos:** Si, música en directo.
- **Lugar:** Larios, Plaza de la Marina, entrada principal puerto, avenida de Manuel, Paseo de Muelle Uno, Calle Vélez Málaga, Calle Reding, Calle Pintor Martínez Virel, Paseo Marítimo Ciudad de Melilla. Desde ese punto discurriremos hacia la playa de la Malagueta donde tendrá lugar la quema del Boquerón.
- **Horario:** 16:00 h. a 21:00h
- **Periodo temporal:** 19 de febrero

#### ACTUACION DE GRUPOS DE CARNAVAL.

- **Descripción de la actividad:** Actuaciones de diferentes grupos del Carnaval de Málaga.
- **Emisores acústicos:** Si, instrumentos ( guitarras, tambores y otros)
- **Lugar:** Diferentes calles del centro histórico.
- **Horario:** De lunes a jueves y domingo de 17:00 h a 24:00h  
Viernes y sábado de 17:00 a 02:00h.
- **Periodo temporal:** Del 11 de febrero hasta el 19 de febrero.

**SEGUNDO:** El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se



*solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse que deben seguirse las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área solicitante de la dispensa al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan. Igualmente dar cuenta de dicho Acuerdo al Servicio de Vía Pública.”*

**Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación de la participación en el procedimiento de concesión de ayudas a oficinas de transformación comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programas CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Next Generation UE, para el proyecto “OTC (Oficina de Transformación Comunitaria) del Ayuntamiento de Málaga” (expediente nº 8/23).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar expresamente el procedimiento regulado por la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

**SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones subvencionables, el plan de trabajo del proyecto y la dotación presupuestaria para llevar a cabo el proyecto**

- **OTC (Oficina de Transformación Comunitaria) del Ayuntamiento de Málaga en base al presente Informe Técnico emitido por el Servicio de Programas Europeos, haciendo constar que se asume el compromiso de consignar la aportación municipal en el presupuesto de 2024 y 2025 si se concede la ayuda para llevar a cabo estas actuaciones.**

**TERCERO.- Al amparo del artículo 13 de la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), que se compromete a mantener la consignación correspondiente en los presupuestos anuales de 2024 y 2025 del gasto objeto de**



la inversión del proyecto, pudiendo condicionar su compromiso a la obtención de la resolución de concesión de ayuda tal y como recoge el citado artículo.

CONCEPTOS	IMPORTE SUBVENCIONABLE	IVA	TOTAL	AYUDA (70% COSTE SUBVENCIONABLE)	APORTACIÓN MUNICIPAL (30%+IVA)	REDUCCIÓN AYUDA PARA OBTENER PUNTUACIÓN EN VALORACIÓN (DE 80% A 70%)	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
Difusión	18.520,00 €	3.889,20 €	22.409,20 €	12.964,00 €	9.445,20 €	10%	60.809,09 €	49.752,89 €
Asesoramiento: consultoría técnica, administrativa, económica, social y/o jurídica	143.134,20 €	30.058,18 €	173.192,39 €	100.193,94 €	72.998,44 €			
Recursos transversales de la OTC	55.134,00 €	11.578,14 €	66.712,14 €	38.593,80 €	28.118,34 €			
<b>Totales</b>	<b>216.788,20 €</b>	<b>45.525,52 €</b>	<b>262.313,73 €</b>	<b>151.751,74 €</b>	<b>110.561,98 €</b>			

**CUARTO.- Autorizar a la Teniente de Alcalde del Área de Innovación y Digitalización Urbana, Susana Carillo Aparicio, a suscribir todos los documentos y a realizar cuantos actos resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo.”**

**Punto nº U-2.- Propuesta de aprobación de la participación en el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la transformación tecnológica e innovación de los servicios sociales, línea n3, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Next Generation UE, para el proyecto “Digitalización integral de los CCSSCC del Ayuntamiento de Málaga” (expediente nº 9/23).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar expresamente el procedimiento regulado en la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales, dirigidas a entidades del tercer sector y Entidades Locales, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.**

**SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para llevar a cabo el Proyecto: DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CCSSCC DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA en base al presente Informe Técnico emitido por el Servicio de Programas Europeos, haciéndose constar que se asume el compromiso de consignar la aportación municipal en el presupuesto de 2023 y 2024, si se concede la subvención, para llevar a cabo estas actuaciones en el momento en que las ayudas previstas y solicitadas en la presente convocatoria, resulten definitivamente concedidas.**

**TERCERO.- Al amparo de la Convocatoria de ayudas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la transformación**



**tecnológica e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales en el marco del PRTR, que se compromete a mantener la consignación en los presupuestos anuales de 2023 de la totalidad del gasto objeto de la inversión del proyecto.**

	<b>Coste proyecto SIN IVA</b>	<b>Coste proyecto CON IVA</b>	<b>Subvención a solicitar</b>	<b>Anualidad 2023 a consignar</b>
<b>TOTAL Proyecto DIGITALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CCSSCC DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>	<b>250.000,00 €</b>	<b>302.500,00 €</b>	<b>250.000,00 €</b>	<b>52.500,00 €</b>

**CUARTO.- Autorizar a la Teniente de Alcalde del Área de Innovación y Digitalización Urbana, Susana Carillo Aparicio, a suscribir todos los documentos y a realizar cuantos actos resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo”.**

**Punto nº U-3.- Propuesta de aprobación de la participación en el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la transformación tecnológica e innovación de los servicios sociales, línea n4, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Next Generation UE, para el proyecto “Adecuación Organizativa de los CCSSCC para la implantación del modelo de atención centrado en la persona y su entorno en los servicios sociales comunitarios del Ayuntamiento de Málaga” (expediente nº 10/23).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar expresamente el procedimiento regulado en la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales, dirigidas a entidades del tercer sector y Entidades Locales, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.**

**SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para llevar a cabo el Proyecto: ADECUACIÓN ORGANIZATIVA DE LOS CCSSCC PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA Y SU ENTORNO EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA en base al presente Informe Técnico emitido por el Servicio de Programas Europeos, haciéndose constar que se asume el compromiso de consignar la aportación municipal en el presupuesto de 2023 y 2024, si se concede la subvención, para llevar a cabo estas actuaciones en el momento en que las ayudas previstas y solicitadas en la presente convocatoria, resulten definitivamente concedidas.**



**TERCERO.- Al amparo de la Convocatoria de ayudas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales en el marco del PRTR, que se compromete a mantener la consignación en los presupuestos anuales de 2023 de la totalidad del gasto objeto de la inversión del proyecto.**

	Coste proyecto SIN IVA	Coste proyecto CON IVA	Subvención a solicitar	Anualidad 2023 a consignar
<b>TOTAL Proyecto</b> <b>ADECUACIÓN ORGANIZATIVA DE LOS CCSSCC PARA LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA Y SU ENTORNO EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>	398.019,64 €	401.778,64 €	350.000,00 €	51.778,64 €

**CUARTO.- Autorizar a la Teniente de Alcalde del Área de Innovación y Digitalización Urbana, Susana Carillo Aparicio, a suscribir todos los documentos y a realizar cuantos actos resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo.”**

**Punto nº U-4.- Propuesta de rectificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2023 sobre contratación del arrendamiento de un local para su uso como sala de exposiciones temporales del museo Casa Natal de Picasso gestionado por la agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales. exp. 12-2022 (patrimonial 2-202).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“ÚNICO.- Rectificar el acuerdo nº 3 de la Junta de Gobierno Local de 13 de enero de 2023, eliminando la referencia del punto tercero “Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en los artículos 168 y ss. de la LCSP”.**

Quedando el acuerdo de la siguiente manera:

**“PRIMERO.- Aprobar el Pliego Particular de Pactos y Condiciones (CSV: RO2vMeDzIN8xJLhKv7+hDQ==), que sirve de base para la contratación del arrendamiento de un local para su uso como sala de exposiciones temporales del Museo Casa Natal de Picasso gestionado por la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales. Exp. 12-2022 (Patrimonial 2/2022)**



*SEGUNDO.- Aprobar el citado expediente de contratación, así como, el gasto previsto, por un importe máximo 608.164,64.-€ IVA incluido.*

*El valor estimado del contrato, conforme al artículo 101 LCSP viene determinado por el importe de adjudicación, sin incluir el IVA, y en su caso, por las eventuales prórrogas del contrato, por lo que ascendería a 628.629,25.-€”*